



POLÍTICA DE TRANSPORTE DE CARGA

En **SERVICIOS DE TRANSPORTES ROSMAR** los conductores de transporte de carga deben mantener sus unidades en óptimas condiciones mecánicas y estéticas, y garantizar así excelentes niveles de servicio, eficiencia, seguridad e imagen. Deben conducir de manera segura y conforme a los reglamentos de tránsito.

Por ello, establecemos lo siguiente:

- Antes de operar una unidad de carga todo conductor de vehículos debe de contar con su DNI, licencia de conducir vigente, tarjeta de identificación vehicular, SOAT, certificado de transporte de mercancías, certificado de inspección técnica vehicular y certificado de bonificación
- Antes de operar una unidad de carga es obligatorio realizar una inspección registrada (check list vehicular).
- En la operación de traslado de carga de almacén/puerto, el conductor debe contar con las guías de salida de la empresa/cliente y la constancia de verificación de pesos y medidas para dicho control de la SUTRAN.
- El conductor en todo momento debe conducir con ambas manos en el volante.
- El conductor debe hacer uso de equipos de protección personal (EPP)
- El conductor no debe hacer uso del teléfono celular mientras maneja.
- Está prohibido conducir una unidad de carga bajo efectos de alcohol y/o drogas.
- No transportar carga informal y/o llevar pasajeros.
- Está prohibido fumar dentro de la unidad de carga.
- Respetar y cumplir toda nueva directiva, política o norma legal asociada a la conducción de vehículos.
- En caso el conductor no se encuentre en condiciones físicas (fatiga, somnolencia, etc.) o anímicas (por factores personales) deberá informar inmediatamente a su jefe a fin de que se tomen las acciones preventivas.

Jasinto Malvaceda
Gerente General
Enero 2017